

Copa Mundial de la FIFA Rusia 2018™

REGLAMENTO DE VENTA DE ENTRADAS AL PÚBLICO FIFA Ticketing AG

1. Objeto del Reglamento de Venta de Entradas

1.1 Este reglamento de venta de entradas regirá y se aplicará a la venta de entradas (las «**entradas**») por parte de la FIFA a personas que formen parte del público en general y i) no residan en Rusia o ii) no adquieran una entrada en un centro de venta de entradas de la FIFA en Rusia (como se define más adelante en el apartado 12.3) para un partido o partidos (los «**partidos**») de la Copa Mundial de la FIFA Rusia 2018™ (la «**competición**») a través de FIFA Ticketing AG, una filial de la Fédération Internationale de Football Association (denominadas conjuntamente, la «**FIFA**»).

Este reglamento de venta de entradas regirá y se aplicará además a la venta de entradas por parte de la FIFA a aquellos seguidores individuales de una federación miembro de la FIFA participante en la competición («**PMA**»), que, tal y como determine su PMA respectiva, no residan en Rusia («**seguidores individuales**»).

1.2 La FIFA es la única propietaria de la competición y, como tal, posee el derecho exclusivo de decidir en todas las cuestiones relacionadas con las entradas. En particular, la FIFA tiene el derecho de determinar para cada uno de los partidos i) el número total de entradas disponibles en un estadio (el «**estadio**») en el que se dispute un partido; ii) la distribución de las entradas a grupos de clientes y el beneficiario de cada una de las entradas; iii) los precios de las entradas; iv) la asignación de los asientos del estadio a las entradas; y v) la creación de productos relacionados con las entradas que incluyan beneficios, productos o servicios además de las entradas, como por ejemplo, entre otros, transporte, estacionamiento o servicios de catering.

1.3 Debido a la existencia de instalaciones temporales para la prensa, así como por otras exigencias de seguridad o de organización, las entradas reservadas por la FIFA para los grupos de clientes distintos del público en general podrán cambiar según el partido, el número de entradas diferirá de un partido a otro y nunca será equivalente al número total de asientos disponibles en el estadio. Cualquier día de partido durante la competición, el estadio estará bajo el control de la FIFA, el Centro de Venta de Entradas de la Copa Mundial de la FIFA (el «**FWCTC**» por sus siglas en inglés), la Oficina de Venta de Entradas de la FIFA (la «**FTO**» por sus siglas en inglés), el Comité Organizador Local de la Copa Mundial de la FIFA 2018™ (Comité Organizador Rusia 2018)(el «**COL**»), la dirección del estadio y la (s) autoridad(es) pública(s) de Rusia responsables de la seguridad en los estadios y sus respectivos empleados, voluntarios, agentes, representantes, oficiales y directores (denominados conjuntamente las «**autoridades de la Copa Mundial de la FIFA**»).

1.4 La venta de entradas por parte de 2018 FIFA World Cup Ticketing LLC

- (i) a personas que residen en Rusia y que adquieren una entrada en un centro de venta de entradas en Rusia (como se define más adelante en el apartado 12.3), si así ha determinado la FIFA;
- (ii) a los seguidores individuales que residen en Rusia;
- (iii) a los grupos de asignación de entradas que establezca una PMA;
- (iv) a grupos de clientes aparte del público en general; y

- (v) que formen parte de un producto de entradas que incluya otras ofertas, productos o servicios además de las entradas, tales como, entre otros, estacionamiento o servicios de catering,

se regirá por un reglamento de venta específico, aplicable a dichas formas de venta de entradas.

1.5 TODA PERSONA QUE DESEE ASISTIR A UN PARTIDO DEBERÁ ADQUIRIR UNA ENTRADA INDEPENDIEMENTE DE SU EDAD. Esto significa que todos los niños y adolescentes, independientemente de su edad, necesitan una entrada para entrar en el estadio.

1.6 Este reglamento de ventas no rige ni se aplica a la solicitud, expedición y uso de otros documentos de identidad personalizados (tarjeta de hinchas), que, en virtud de la ley federal n.º 108-FZ del 7 de junio de 2013, exijan las autoridades rusas para la competición, por ejemplo para entrar o salir de la Federación Rusa o acceder al estadio. La FIFA no asume ninguna obligación ni responsabilidad derivada de la solicitud, expedición y uso de dicho documento identificativo (tarjeta de hinchas). La FIFA quedará exenta de toda responsabilidad por i) el incumplimiento o la ejecución incorrecta de sus obligaciones estipuladas en el acuerdo de venta de entradas (salvo en los casos de dolo) o por ii) cualquier daño o perjuicio ocasionado por el titular de la entrada en el caso en se produzca tal incumplimiento o ejecución incorrecta de las obligaciones o los daños y perjuicios hayan sido causados por la utilización de la tarjeta de hinchas (lo que incluye, entre otros, la tramitación, la expedición, la asistencia, la entrega, la verificación y el uso de tales tarjetas de hinchas, indistintamente de la persona que lleve a cabo tales acciones).

2. Formulario de solicitud de entradas

2.1 El formulario de solicitud de entradas (el «**formulario de solicitud**»), que la FIFA, la FTO, el FWCTC o terceros autorizados por la FIFA ponen a disposición del público, es el único medio por el cual una persona podrá solicitar la compra de un determinado número y categoría de entradas para los partidos de acuerdo con los términos y condiciones indicados en dicho formulario, incluyendo, entre otros, el presente reglamento.

2.2 La persona que cumplimenta y envía el formulario de solicitud de entradas (el «**solicitante**») será la única responsable del contenido exacto del formulario de solicitud y de presentarlo debidamente cumplimentado y en los plazos previstos, de acuerdo con el presente reglamento y el formulario de solicitud. La FIFA rechazará los formularios de solicitud inexactos o que no hayan sido presentados en tiempo y forma. La FIFA no tendrá en cuenta ni aceptará las notas, peticiones, anexos, cambios u otras alteraciones al pedido estandarizado que realice el solicitante. La aceptación del formulario por parte de la FIFA se basa en la suposición de que toda la información proporcionada por el solicitante es exacta y correcta. En el caso de que, en cualquier momento tras la aceptación parcial o total del pedido del solicitante por parte de la FIFA, esta constatare en la información provista por el solicitante datos inexactos o cualquier divergencia con respecto a la oferta estandarizada, la aceptación del pedido no podrá considerarse ni interpretarse como una aceptación por parte de la FIFA de dicha información inexacta o divergencia con respecto a la oferta estandarizada, y la FIFA podrá anular total o parcialmente las entradas asignadas al solicitante y rescindir el acuerdo de venta de entradas de conformidad con los términos y condiciones generales para la utilización de entradas para la Copa Mundial de la FIFA Rusia 2018™ (los «**TCG**») y el presente reglamento.

3. Selección de categorías de entradas

3.1 En general, la FIFA venderá entradas en cuatro (4) categorías de precio diferentes, definidas como las categorías de entradas 1 a 4 (la «**categoría de entradas**»). La categoría 1 corresponde a la de precio más elevado y la categoría 4, a la de precio más económico. En virtud del presente reglamento de ventas de entradas, la FIFA vende entradas para todos los partidos solamente en las categorías de entradas 1 a 3.

3.2 LA FIFA ASIGNARÁ LOS ASIENTOS DE LOS ESTADIOS A CADA UNA DE LAS TRES CATEGORÍAS DE ENTRADAS PARA CADA PARTIDO Y PARA CADA UNO DE LOS ESTADIOS POR SEPARADO. Las categorías de entradas de cada estadio se explican en detalle en el formulario de solicitud, en material comercial que la FIFA ponga a disposición del público en www.fifa.com/tickets y en información sobre venta de entradas que la FIFA decida publicar en su momento.

EL SOLICITANTE RECONOCE QUE

- i) LA CATEGORÍA DE UN ASIENTO DETERMINADO PUEDE VARIAR DE UN PARTIDO A OTRO;**
- ii) TODAS LAS CATEGORÍAS DE ENTRADAS, INCLUIDA LA CATEGORÍA 1, PUEDEN INCLUIR ASIENTOS SITUADOS EN LAS GRADAS SUPERIORES E INFERIORES DEL ESTADIO;**
- iii) LAS CATEGORÍAS DE ENTRADAS NO SE MODIFICARÁN EN FUNCIÓN DE LAS CONDICIONES QUE SE DEN LOS DÍAS DE PARTIDO QUE PUDIERAN AFECTAR AL USO DE LOS ASIENTOS, COMO LAS CONDICIONES METEOROLÓGICAS, POR EJEMPLO; Y**
- iv) LOS LÍMITES QUE SEPARAN LAS DISTINTAS CATEGORÍAS EN UN ESTADIO PODRÁN VARIAR DE UN PARTIDO A OTRO.**

ESTA DIFERENCIACIÓN ES NECESARIA PARA GARANTIZAR QUE SE PUEDA PONER EL MÁXIMO NÚMERO DE ENTRADAS A DISPOSICIÓN DE LOS AFICIONADOS Y, AL MISMO TIEMPO, TAMBIÉN DE LA PRENSA INTERNACIONAL Y OTRAS PARTES INTERESADAS.

3.3 En el formulario de solicitud, el solicitante deberá indicar la categoría de las entradas solicitadas para cada partido. El solicitante solamente podrá pedir una (1) categoría de entradas por partido, salvo lo permitido en el apartado 3.4 más adelante o si solicita entradas de acceso especial.

3.4 Si en el formulario de solicitud el solicitante da claramente su consentimiento a que se le asignen entradas de una categoría inferior a la especificada como primera opción, el formulario de solicitud cumplimentado y enviado para su primera opción se interpretará como petición implícita del solicitante de comprar entradas de una categoría inferior (bajo reserva de la disponibilidad).

3.5 En virtud del presente reglamento de venta de entradas, y tal y como se explica en detalle en el formulario de solicitud, la FIFA venderá a las personas que formen parte del público general entradas para los partidos o entradas para seguir a una selección («**TST** por sus siglas en inglés»), que se venderán de forma fija e incondicional para todos los partidos de la fase de grupos de la competición que dispute la PMA elegida por el solicitante, es decir del partido 1 al 48 («**partidos de la fase de grupos**») y para algunos o todos los partidos que podría disputar dicha PMA en octavos de final, cuartos de final, semifinales o la final.

3.6 En virtud del presente reglamento de venta de entradas, tal y como se explica en detalle en el formulario de solicitud y con sujeción a los requisitos de idoneidad que determine la PMA respectiva, la FIFA venderá a los aficionados individuales entradas con el formato de los productos de entradas siguientes:

- (i) Para los partidos de la fase de grupos:

La FIFA venderá entradas para partidos individuales para los tres (3) partidos de la fase de grupos que disputará la PMA elegida por el solicitante de entradas, que se venderán de forma fija e incondicional («**entradas para seguidores**»). Para los partidos de la fase de grupos, la FIFA no tendrá disponibles entradas condicionales de ningún tipo.

- (ii) Para los partidos de la segunda fase:

La FIFA venderá entradas para octavos de final, cuartos de final, semifinales, el partido por el tercer puesto o la final («**partidos de la segunda ronda**») que dispute la PMA elegida por el solicitante de entradas. Estas entradas se venderán de forma condicional («**entrada condicional para seguidores**»). La compra está condicionada a la

clasificación de dicha PMA para los respectivos partidos de la segunda fase. La FIFA venderá entradas condicionales para seguidores para un número de partidos de la segunda fase combinados o individuales.

4. Restricciones de venta

4.1 CADA SOLICITANTE DE ENTRADAS PODRÁ SOLICITAR SOLAMENTE UN MÁXIMO DE CUATRO (4) ENTRADAS INDIVIDUALES POR HOGAR PARA HASTA SIETE (7) PARTIDOS (ES DECIR, UN TOTAL DE 28 ENTRADAS), Y ÚNICAMENTE PARA UN SOLO PARTIDO DISPUTADO EN UNA DETERMINADA FECHA. Por consiguiente, si el solicitante desea adquirir más de una (1) entrada para un partido, deberá designar en el formulario de solicitud hasta tres (3) personas como sus invitados (el «**invitado**»).

4.2 OMITIDO DELIBERADAMENTE

4.3 LA FIFA RECHAZARÁ AUTOMÁTICAMENTE TODOS LOS FORMULARIOS DE SOLICITUD QUE RECIBA SI EL SOLICITANTE:

- i) SOLICITA MÁS ENTRADAS O MÁS CATEGORÍAS DE ENTRADAS QUE LAS PERMITIDAS POR PARTIDO O PARA MÁS PARTIDOS QUE LOS PERMITIDOS DE ACUERDO CON EL PRESENTE REGLAMENTO;**
- ii) SOLICITA ENTRADAS PARA MÁS DE UN PARTIDO EN LA MISMA FECHA;**
- iii) OMITIDO DELIBERADAMENTE;**
- iv) ENVÍA VARIOS FORMULARIOS DE SOLICITUD PARA EL MISMO PARTIDO;**
- v) HA SIDO INHABILITADO POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES O POR LOS ORGANISMOS DEPORTIVOS RECTORES PARA ASISTIR A PARTIDOS DE FÚTBOL EN CUALQUIER PAÍS O LAS AUTORIDADES DE LA COPA MUNDIAL DE LA FIFA LO CONSIDERAN UN RIESGO PARA LA SEGURIDAD; O**
- vi) ELUDE O INTENTA ELUDIR DE ALGUNA MANERA LAS RESTRICCIONES DE VENTA QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE REGLAMENTO, INCLUIDO EL USO DE LA MISMA TARJETA DE PAGO EN VARIAS SOLICITUDES DE ENTRADAS O LA MANIPULACIÓN DEL PROCESO DE VENTA DE ENTRADAS.**

4.4 LAS RESTRICCIONES DE VENTA INDICADAS EN LOS APARTADOS 4.1 A 4.3 SE APLICARÁN A TODAS LAS PERSONAS, INDEPENDIENTEMENTE DE SI UNA PERSONA SOLICITA UNA ENTRADA COMO SOLICITANTE O SI FIGURA COMO INVITADO EN OTROS FORMULARIOS DE SOLICITUD. SE RECHAZARÁ AUTOMÁTICAMENTE TODA SOLICITUD DE ENTRADAS PRESENTADA POR UNA PERSONA QUE VIOLE ESTAS RESTRICCIONES DE VENTA COMO SOLICITANTE DE ENTRADAS O COMO INVITADO.

4.5 La aceptación del formulario de solicitud por parte de la FIFA se basa en la suposición de que el solicitante ha respetado todas las restricciones de venta que se indican en este apartado 4. En el caso de que, en cualquier momento tras la aceptación parcial o total por parte de la FIFA del pedido del solicitante, la FIFA constata una violación de las restricciones de venta, la aceptación del pedido no podrá ser considerada ni interpretada como una aceptación por parte de la FIFA de esa violación de las restricciones de venta, y la FIFA anulará, total o parcialmente, las entradas asignadas al solicitante y, de conformidad con los términos y condiciones generales y el presente reglamento, rescindirá el acuerdo de venta de entradas (tal como se define más adelante en el apartado 7.2).

5. Disponibilidad de entradas

5.1 Las entradas se pondrán a disposición del público en diferentes fases de venta. La FIFA tiene derecho a determinar el número de entradas que se pondrán a disposición del público en general y de otros grupos de clientes en cada una de las fases de venta. Las fases de venta de entradas se indican en el formulario de solicitud y en otra documentación sobre la venta de entradas que la FIFA publique en cualquier momento.

5.2 Las entradas disponibles se ajustan a las entradas asignadas por la FIFA a los grupos de clientes. La capacidad de la FIFA de satisfacer el pedido especificado por el solicitante en el formulario de solicitud dependerá de la cantidad total de entradas i) asignadas en la fase de ventas al público general o a los seguidores individuales, ii) pedidas por los solicitantes para un partido y una categoría, y iii) los resultados de una selección aleatoria para partidos de excesiva demanda, que puede aplicarse a algunas fases de ventas.

5.3 Con el fin de garantizar el mayor número de entradas a los aficionados al fútbol, el número de entradas disponibles para la venta al público en general para un partido podrá variar en cada una de las fases de ventas durante todo el proceso de ventas de entradas. En particular, la FIFA podrá autorizar regularmente que se pongan a la venta pública entradas que estaban reservadas para otros grupos de clientes. En consecuencia, probablemente habrá entradas disponibles en una fase posterior, a pesar de que la FIFA haya indicado una probabilidad menor de obtener las entradas solicitadas en una fase temprana del proceso de venta de entradas.

6. Pedido de compra de entradas

6.1. Ninguna información publicada en www.fifa.com/tickets puede considerarse como una oferta pública de la FIFA por lo que concierne a las entradas. El hecho de rellenar y enviar el formulario de solicitud de entradas a la FIFA, la FTO, al FWCTC o a otros terceros autorizados por la FIFA constituye una petición irrevocable y vinculante a la FIFA por parte del solicitante de comprar las entradas indicadas en el formulario de solicitud. El solicitante es el único responsable de la exactitud de los datos facilitados en su formulario de solicitud. No obstante, se considerará que la petición del solicitante de comprar un cierto número de entradas para un partido implica la petición del solicitante de adquirir i) entradas para un número inferior de partidos; ii) un número inferior de entradas para el mismo partido; o iii) entradas de una categoría inferior, tal como se describe en el apartado 3.4.

6.2 Los solicitantes deberán tener la edad legal para presentar a la FIFA un pedido vinculante para la adquisición de entradas.

6.3 EL SOLICITANTE RECONOCE QUE, EN EL MOMENTO DE ENVIAR EL FORMULARIO DE SOLICITUD, I) PODRÁN DESCONOCERSE LAS SELECCIONES PARTICIPANTES DE UN PARTIDO QUE HAYA ELEGIDO; II) SOLO SERÁ POSIBLE SELECCIONAR LA CATEGORÍA DE LAS ENTRADAS, PERO NO LOS ASIENTOS O EL SECTOR ESPECÍFICO DEL ESTADIO; O III) LA HORA DE INICIO DE UN PARTIDO ELEGIDO PODRÁ ESTAR SUJETA A CAMBIOS.

6.4 EL SOLICITANTE PODRÁ MODIFICAR O CANCELAR LA SOLICITUD DE ENTRADAS TRAS EL ENVÍO DEL FORMULARIO DE SOLICITUD HASTA LAS FECHAS INDICADAS EN ESTE FORMULARIO PARA ALGUNAS FASES DE VENTAS, PERO EN NINGÚN CASO DESPUÉS DE LA CONFIRMACIÓN DE ENTREGA DE LAS ENTRADAS AL SOLICITANTE, TAL COMO SE DEFINE MÁS ADELANTE.

6.5 NI LA CUMPLIMENTACIÓN NI EL ENVÍO DEL FORMULARIO DE SOLICITUD POR PARTE DEL SOLICITANTE, NI EL ACUSE DE RECIBO DEL FORMULARIO DE SOLICITUD POR PARTE DE LA FIFA CONSTITUYEN UNA GARANTÍA DE DISPONIBILIDAD DE ENTRADAS PARA EL SOLICITANTE NI LA ACEPTACIÓN POR PARTE DE LA FIFA DEL PEDIDO DE COMPRA DE ENTRADAS. PARA PODER OBTENER LAS ENTRADAS, LA FIFA DEBERÁ PROCESAR EL FORMULARIO DE SOLICITUD DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO 7.

6.6 TRAS COMPLETAR Y ENVIAR EL FORMULARIO DE SOLICITUD, EL SOLICITANTE RECONOCE QUE EL PEDIDO DE COMPRA DE ENTRADAS DEBERÁ HACERSE DE FORMA INCONDICIONAL. En particular, por lo que respecta a sus invitados, el solicitante es el único responsable de i) organizar el viaje y alojamiento, ii) llegar puntualmente al estadio el día del partido, iii) obtener y portar documentos de identidad personalizados (tarjeta de hincha), que, en virtud de la ley federal n.º 108-FZ del 7 de junio de 2013, exijan las autoridades rusas y iv) portar una entrada válida para tener acceso al estadio.

7. Aceptación por parte de la FIFA

7.1 Si hay entradas disponibles y la FIFA acepta total o parcialmente el pedido de compra presentado en el formulario de solicitud asignando un determinado número de entradas al solicitante, este recibirá una confirmación de la transacción de la FIFA, la FTO o del FWCTC por correo electrónico, correo postal, personalmente o por otro canal de comunicación (la «**confirmación de las entradas**»).

7.2 La emisión o envío de la confirmación de las entradas representa la aceptación parcial o total por parte de la FIFA del pedido del solicitante y cierra el acuerdo sobre la venta de entradas (el «**acuerdo de venta de entradas**»). La FIFA informará debidamente a los solicitantes cuyas solicitudes no han sido aceptadas.

7.3 En la confirmación de las entradas se especificará el número y la categoría de entradas asignadas al solicitante, así como el estadio (si se conoce en el momento de la adquisición de la entrada) y el partido (es decir, el número de partido según el calendario de partidos que figure en el formulario de solicitud). **EN LA CONFIRMACIÓN NO SE INDICARÁN LAS SELECCIONES QUE PARTICIPAN EN UN PARTIDO Y TAMPOCO LOS ASIENTOS O EL SECTOR ESPECÍFICO DEL ESTADIO, LO CUAL SOLO SE DETERMINARÁ EN UNA FASE POSTERIOR, DE ACUERDO CON EL APARTADO 11.**

7.4 A EXCEPCIÓN DE LA CONFIRMACIÓN DE ENTRADAS, NINGÚN OTRO COMUNICADO DE LA FIFA, LA FTO, EL FWCTC O TERCEROS DEBERÁ CONSIDERARSE O INTERPRETARSE COMO LA CONFIRMACIÓN DE LAS ENTRADAS. EN PARTICULAR, LAS NOTIFICACIONES DE TERCEROS QUE FORMEN PARTE DEL PROCESO DE PAGO DE ACUERDO CON EL APARTADO 10 NO DEBERÁN CONSIDERARSE O INTERPRETARSE COMO LA ACEPTACIÓN POR PARTE DE LA FIFA DEL PEDIDO DEL SOLICITANTE.

7.5 A) El solicitante reconoce que la FIFA no puede garantizar:

- i) que un determinado jugador o equipo participe en el partido(a menos que el equipo se conozca en el momento de la adquisición de la entrada);
- ii) la duración del partido; y
- iii) que el solicitante o sus invitados puedan ver el partido sin interrupciones ni obstáculos desde el asiento asignado.

B) EL SOLICITANTE ACEPTA QUE LAS DISPOSICIONES ANTERIORES NO MODIFICARÁN EL VALOR DEL ASIENTO NI DE LOS SERVICIOS A LOS QUE LE DA DERECHO SU ENTRADA, Y QUE LA MODIFICACIÓN NO DARÁ DERECHO AL SOLICITANTE A RECIBIR NINGÚN TIPO DE REEMBOLSO O COMPENSACIÓN.

8. Anulación de compra por parte del solicitante

8.1 A menos que se disponga lo contrario a continuación con respecto a las entradas condicionales para seguidores, todas las ventas de entradas son definitivas. Toda persona que compre, posea o utilice una entrada, incluidos los invitados («**titular de entrada**») no podrá optar por anular una compra o devolver las entradas tras la conclusión de la venta, a menos que: i) se permita que un solicitante cuya solicitud ha sido aceptada pueda transferir o revender sus entradas a terceros en circunstancias excepcionales, de acuerdo con la política de transferencia y reventa de entradas definida por la FIFA y publicada en www.fifa.com/tickets y ii) se apliquen reglas especiales a las entradas para seguir a una selección («**TST** por sus siglas en inglés») y entradas condicionales para seguidores tal como se describe en el formulario de solicitud de entradas.

Con respecto a las entradas condicionales para seguidores, la venta de entradas es definitiva, pero está sujeta a la condición de que la PMA respectiva se clasifique para un partido específico de la segunda fase. En el caso de que la PMA que haya elegido el solicitante de entradas no avance hasta cierto partido de la segunda fase, dejará de existir automáticamente el derecho que tiene el solicitante de las entradas a recibir y usar las entradas

condicionales para seguidores solicitadas para el partido específico de la segunda fase, y el acuerdo de venta de entradas se rescindirá automáticamente con efectos inmediatos con respecto a dicho partido específico de la segunda fase.

8.2 SALVO EN LOS CASOS ESPECIALES PREVISTOS EN EL APARTADO 8.1, EL SOLICITANTE NO PODRÁ ANULAR UNA COMPRA O RESCINDIR EL ACUERDO DE VENTA DE ENTRADAS NI DEVOLVER LAS ENTRADAS TRAS LA CONCLUSIÓN DE LA VENTA.

8.3 EL SOLICITANTE NO PODRÁ ANULAR UNA COMPRA O RESCINDIR EL ACUERDO DE VENTA DE ENTRADAS NI DEVOLVER LAS ENTRADAS TRAS LA CONCLUSIÓN DE LA VENTA PORQUE ÉL MISMO O ALGUNO DE SUS INVITADOS NO HAYA PODIDO OBTENER LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD PERSONALIZADOS (TARJETA DE HINCHA) QUE, EN VIRTUD DE LA LEY FEDERAL N.º 108-FZ DEL 7 DE JUNIO DE 2013, EXIJAN LAS AUTORIDADES RUSAS.

8.4 La FIFA podrá anular total o parcialmente las entradas asignadas al solicitante y rescindir el acuerdo de venta de entradas en los casos descritos en los términos y condiciones generales y en el presente reglamento.

9. Precio, impuestos, tasas, moneda, gastos de envío a domicilio

9.1 La FIFA fijará el precio de las entradas, el cual deberá indicarse en el formulario de solicitud. Los precios dependerán de i) la categoría de las entradas y ii) la fase de la competición (p. ej., fase de grupos, octavos de final, cuartos de final, semifinales, partido por el tercer puesto y final). Además, el precio de las entradas para el partido inaugural será superior al precio de las entradas para los otros partidos de la fase de grupos. Los precios fijados por la FIFA para las distintas categorías de entradas en función de la fase de la competición serán los mismos en todas las fases de venta. Los precios incluyen todos los impuestos aplicables y los gastos de entrega al domicilio del solicitante.

9.2 Debido a la enorme cantidad de trámites administrativos relacionados con los TST y las entradas condicionales para seguidores, además del precio impreso en cada entrada, se cobrará un recargo en todos los TST y entradas condicionales para seguidores, como se establece en el formulario de solicitud.

En caso de que la FIFA anule una compra de TST debido a que la PMA pertinente no se clasifique para la competición, la FIFA reembolsará el pago que haya efectuado el solicitante de entradas, menos un recargo administrativo que deducirá la FIFA equivalente a diez dólares estadounidenses (10,00 USD) por solicitante de entrada/invitado y los recargos bancarios aplicables.

En caso de que la FIFA anule una entrada condicional debido a que la PMA pertinente no se clasifique para uno o más partidos de la segunda fase, la FIFA reembolsará el pago recibido del solicitante correspondiente a dicho(s) partido(s) de la segunda fase que se disputen después de la eliminación de la PMA pertinente, menos un recargo administrativo que deducirá la FIFA equivalente a diez dólares estadounidenses (10,00 USD) por solicitante de entrada/invitado y los recargos bancarios aplicables.

9.3 El precio impreso en el anverso de cada entrada vendida por 2018 FIFA World Cup Ticketing LLC en Rusia se fija en rublos rusos y el precio impreso en el anverso de cada entrada vendida por FIFA Ticketing AG se fija en dólares estadounidenses (USD). Los precios fijados por la FIFA se mantendrán en todas las fases de venta, independientemente de las fluctuaciones en el tipo de cambio.

9.4 En toda transacción relacionada con la compra de entradas que se realice en otra moneda y que, por tanto, requiera la conversión a dólares estadounidenses, el tipo de cambio será determinado por el expedidor de la

tarjeta de pago del solicitante de entradas o banco (según corresponda) en el momento de procesar el pago. El solicitante de entradas podrá obtener más información sobre el tipo de cambio aplicable consultando a la empresa expedidora de su tarjeta de pago o banco (según corresponda). En el caso de transferencias bancarias, el tipo de cambio se basará en el tipo ofrecido por el banco al que el solicitante de entradas ordene la transferencia, en la fecha en que se ordene esta última.

10. Métodos de pago

10.1 La FIFA aceptará los medios de pago indicados en el formulario de solicitud. Las comisiones bancarias o de otro tipo derivadas del pago con una tarjeta de pago o del cambio de moneda correrán exclusivamente por cuenta del solicitante.

10.2 Si el solicitante decide pagar con tarjeta de pago, a menos que se indique lo contrario en el formulario de solicitud, la tarjeta indicada para la compra de las entradas deberá estar a su nombre y no deberán usarla varios solicitantes de entradas. La FIFA podrá rechazar todo formulario de solicitud en el que se indique una tarjeta i) que no esté a nombre del solicitante, o ii) que haya sido utilizada por varios solicitantes de entradas

La aceptación de la FIFA se basa en la suposición de que la tarjeta utilizada i) está registrada a nombre del solicitante (a menos que se indique lo contrario en el formulario de solicitud) y ii) no está siendo utilizada por varios solicitantes de entradas. En caso de que, tras la aceptación parcial o total por parte de la FIFA del pedido del solicitante la FIFA constatare que se ha utilizado una tarjeta de pago no registrada a nombre del solicitante de entradas(a menos que se indique lo contrario en el formulario de solicitud), la aceptación no podrá ser considerada ni interpretada como una aceptación por parte de la FIFA de tal violación del presente Reglamento de Venta de Entradas, y la FIFA anulará total o parcialmente las entradas asignadas al solicitante y, de conformidad con los términos y condiciones generales y el presente reglamento, rescindiré el acuerdo de venta de entradas.

10.3 El solicitante deberá cerciorarse de que la tarjeta que indique como medio de pago sea válida hasta que concluya la fase de venta de sus entradas, de que proporciona y confirma todos los datos requeridos y de que posee el crédito suficiente para la transacción. Tras la aceptación de una solicitud de entradas, la FIFA cargará el importe a la tarjeta de pago indicada, antes de emitir o enviar la confirmación de las entradas y sin que sea necesaria ninguna notificación específica. Si la FIFA no puede cargar el importe a la tarjeta de pago registrada, la FIFA podrá rechazar la solicitud de entradas en su integridad.

En caso de que la FIFA acepte cualquier medio de pago alternativo al pago mediante tarjeta de crédito, el solicitante de entradas debe asegurarse de que la FIFA reciba el pago al completo para la fecha debida que se indique en el formulario de solicitud.

10.4 Dada la naturaleza y la organización de la venta de entradas para la competición, que se realizará de forma simultánea en todo el mundo y en distintas fases de venta, y debido, en particular, a las limitaciones de tiempo que se derivan de esto, y a fin de garantizar que se pueda poner el mayor número de entradas posibles a disposición de los aficionados, **EL PAGO EN TIEMPO Y FORMA A LA FIFA ES DE FUNDAMENTAL IMPORTANCIA Y UNA OBLIGACIÓN SUSTANCIAL DEL SOLICITANTE DE ENTRADAS.** La aceptación por parte de la FIFA se basa en la suposición de que se ha recibido, o se recibirá, el pago íntegro en el plazo estipulado.

En consecuencia, se aplicarán los siguientes criterios:

- i) si la FIFA recibe tan solo un pago parcial del solicitante, si el pago no se recibe puntualmente, o si el pago se retira completa o parcialmente tras la recepción del dinero por parte de la FIFA, esta podrá anular íntegramente la solicitud de entradas;

- ii) la FIFA rechazará todo pago del solicitante efectuado después de los plazos fijados en el apartado 10.3 o indicados por la FIFA en el formulario de solicitud o a través de cualquier otro medio de información; y
- iii) la FIFA no concederá al solicitante ningún plazo adicional para pagar la totalidad o una parte del precio de las entradas.

En el caso de que, tras la aceptación parcial o total por parte de la FIFA del pedido del solicitante, la FIFA constatare un retraso en el pago o que ha recibido solo una parte del pago, dicha aceptación no podrá ser considerada ni interpretada como una aceptación por parte de la FIFA de tal violación del Reglamento de Venta de Entradas, y la FIFA tendrá el derecho a anular, total o parcialmente, las entradas asignadas al solicitante y, de conformidad con los términos y condiciones generales y el presente reglamento, podrá rescindir el acuerdo de venta de entradas.

11. Asientos

11.1 La FIFA asignará un asiento específico a cada entrada. La FIFA procurará, pero no puede garantizar, que todos los asientos correspondientes a entradas para un partido que han sido asignados a un solicitante sean asientos contiguos. Los asientos asignados a un solicitante pueden encontrarse en diferentes sectores, filas o bloques de asientos del estadio. La FIFA no puede ofrecer asientos contiguos a personas que soliciten entradas mediante distintos formularios de solicitud.

11.2 LA UBICACIÓN ESPECÍFICA DE UN ASIENTO DENTRO DE UNA CATEGORÍA NO ALTERA EL PRECIO DE LA ENTRADA Y LOS ASIENTOS DENTRO DE UNA MISMA CATEGORÍA PUEDEN TENER DIFERENTES CARACTERÍSTICAS. ADEMÁS, SE PODRÁ ASIGNAR UN ASIENTO EN LOS LÍMITES DE UN SECTOR DEL ESTADIO O UN ASIENTO DE OTRA CATEGORÍA DE ENTRADAS.

12. Entrega a domicilio y recogida de entradas

12.1 A excepción del caso indicado más adelante en el apartado 12.8, las entradas se enviarán por servicio de mensajería al domicilio del solicitante indicado en el formulario de solicitud.

12.2 En caso de que las entradas no se envíen a domicilio como se indica más adelante en el apartado 12.8, el solicitante podrá recogerlas de acuerdo con los términos establecidos en los apartados 12.3 a 12.7.

12.3 Las entradas estarán disponibles en los centros de venta de entradas de la FIFA en todas las ciudades anfitrionas de la competición antes y durante la competición («centros de venta de entradas de la FIFA en la sede») para que el solicitante pase a recogerlas el día y en el lugar indicados en el formulario de solicitud, en www.fifa.com/tickets o en otro material de venta de entradas que la FIFA decida publicar con regularidad.

12.4 EL SOLICITANTE SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA RECOGIDA PUNTUAL DE SUS ENTRADAS Y LAS DE SUS INVITADOS. Una vez que las entradas estén disponibles para pasar a retirarlas, la FIFA RECOMIENDA ENCARECIDAMENTE A LOS SOLICITANTES QUE LAS RECOJAN LO ANTES POSIBLE, PERO, EN TODO CASO, ANTES DEL DÍA DEL PARTIDO. Para garantizar el más alto nivel de seguridad, LA FIFA NO PONDRÁ ENTRADAS A DISPOSICIÓN DE LOS SOLICITANTES PARA QUE SEAN RETIRADAS EN EL ESTADIO LOS DÍAS DE PARTIDO.

12.5 LAS ENTRADAS QUE FIGUREN EN UNA SOLICITUD ACEPTADA Y QUE NO HAYAN SIDO ENVIADAS POR SERVICIO DE MENSAJERÍA DEBERÁ RECOGERLAS PERSONALMENTE EL SOLICITANTE O UN TERCERO AUTORIZADO. En los centros de venta de entradas de la FIFA en la sede, el solicitante deberá identificarse presentando un documento de identidad con foto y la tarjeta de pago utilizada en la transacción (si procede), tal como se especifica en el formulario de solicitud.

Si el solicitante desea que las entradas sean recogidas por un tercero, este deberá presentar la autorización del solicitante con copias de todos los documentos que estén legitimadas por poder notarial para la recogida y copias autenticadas por un notario de los documentos de identidad con foto tanto del solicitante como del apoderado.

12.6 En el caso de entradas de acceso especial, en el momento de recoger las entradas el solicitante deberá presentar los documentos oficiales o copias de los mismos legalizadas por notario que acrediten el cumplimiento de los requisitos para obtener una entrada de acceso especial y otorguen al solicitante o a cualquiera de sus invitados el derecho a comprar una entrada de acceso especial. **SI EL SOLICITANTE DESEA QUE LAS ENTRADAS SEAN RETIRADAS POR UN TERCERO, ESTE DEBERÁ PRESENTAR COPIAS LEGITIMADAS POR NOTARIO DE TODOS LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL DERECHO A UNA ENTRADA DE ACCESO ESPECIAL.**

En cualquier caso, el día del partido, para acceder y permanecer en el estadio, cada titular de entradas deberá llevar los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos para obtener una entrada de acceso especial y presentarlos cuando así lo requieran las autoridades de la Copa Mundial de la FIFA.

12.7 LA PRESENTACIÓN DE UN DOCUMENTO DE IDENTIDAD ADECUADO Y DE LA TARJETA DE PAGO UTILIZADA EN LA TRANSACCIÓN SEGÚN EL APARTADO 10.2 Y DE JUSTIFICANTES DEL DERECHO A UNA ENTRADA DE ACCESO ESPECIAL CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SUSTANCIAL DEL SOLICITANTE.

12.8 La entrega a domicilio de entradas no será posible en el caso de:

- i) Las entradas adquiridas en la fase de ventas de última hora después del 3 de abril de 2018;
- ii) Las entradas condicionales para seguidores y TST para cualquier partido de la segunda fase; o
- iii) entradas cuya entrega puntual no sea posible debido a motivos relacionados con las operaciones o el estadio.

Los pormenores de la entrega de entradas se describen en www.fifa.com/tickets.

12.9 LAS ENTRADAS PODRÁN RETIRARSE O ENVIARSE A DOMICILIO SOLAMENTE DESPUÉS DE QUE LA FIFA HAYA RECIBIDO EL PAGO DEL IMPORTE ÍNTEGRO. EL SOLICITANTE ASUME LA RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE PAGAR PUNTUAL E ÍNTEGRAMENTE EL IMPORTE DE LAS ENTRADAS. EN CASO DE QUE EL SOLICITANTE NO HAYA PAGADO EL IMPORTE ÍNTEGRO Y LA FIFA SE OPONGA A LA RECOGIDA O EL ENVÍO DE LAS ENTRADAS, EL SOLICITANTE O SUS INVITADOS NO TENDRÁN DERECHO A RECLAMAR NADA A LA FIFA, INCLUIDA LA RESCISIÓN DEL ACUERDO DE VENTA DE ENTRADAS.

13. Falseamiento de la identidad

13.1 Cada entrada se personaliza con la identidad del solicitante o sus invitados y es una prueba oficial autorizada por la FIFA que concede una licencia personal y revocable para acceder y permanecer en el estadio un día de partido durante el horario de apertura del estadio. Esto significa que las entradas acreditan el permiso personal concedido por la FIFA al solicitante o sus invitados para acceder y permanecer en el estadio de acuerdo con las condiciones estipuladas en el presente reglamento, los términos y condiciones generales, el código de conducta del estadio («**código de conducta del estadio**») y la legislación vigente. La FIFA continuara siendo en todo momento la propietaria de la entrada.

13.2 El falseamiento por parte del solicitante o del titular de la entrada de su identidad y, por ende, del permiso personal para acceder y permanecer en el estadio un día de partido representa una grave violación del acuerdo de venta de entradas. En tales casos, la FIFA tendrá el derecho a anular total o parcialmente las entradas asignadas

al solicitante y, de conformidad con los términos y condiciones generales y el presente reglamento, podrá rescindir el acuerdo de venta de entradas.

En caso de que, tras la aceptación parcial o total por parte de la FIFA del pedido del solicitante, la FIFA constatare un falseamiento de identidad y, por ende, del permiso personal, la FIFA tendrá derecho a cancelar, total o parcialmente, las entradas asignadas al solicitante y, de conformidad con los términos y condiciones generales y el presente reglamento, podrá rescindir el acuerdo de venta de entradas.

14. Entradas de acceso especial

14.1 La FIFA pondrá un número limitado de entradas a disposición exclusiva de personas discapacitadas, personas con movilidad reducida y personas obesas («**entradas de acceso especial**»), tal como se indica en el formulario de solicitud.

14.2 Si el solicitante o alguno de sus invitados reúne las condiciones para adquirir una entrada de acceso especial, el solicitante deberá facilitar la información correspondiente o presentar la documentación oficial rusa que establecen el formulario de solicitud, los términos y condiciones generales y el presente reglamento, a fin de demostrar y permitir que la FIFA compruebe que se reúnen las condiciones.

14.3 Con la única excepción de las personas obesas, se ofrecerá a las personas cuyas solicitudes de entradas de acceso especial sean aceptadas la posibilidad de recibir además una entrada de cortesía para su acompañante, tal como se indica en el formulario de solicitud. El acompañante podrá acceder al estadio únicamente junto con la persona que ha adquirido y use una entrada de acceso especial.

14.4 La falsa declaración del solicitante de entradas en relación con los criterios de una entrada de acceso especial para el solicitante o uno de sus invitados, tal como se indica en el formulario de solicitud, constituye una grave violación del acuerdo de venta de entradas. En tales casos, la FIFA tendrá el derecho a anular total o parcialmente las entradas asignadas al solicitante y, de conformidad con los términos y condiciones generales y el presente reglamento, podrá rescindir el acuerdo de venta de entradas.

15. Consecuencias de la anulación y de la rescisión

15.1 Si la FIFA anula algunas o todas las entradas asignadas al solicitante, tal anulación se considerará como la rescisión del acuerdo de venta de entradas respecto a tales entradas anuladas. Si la FIFA rescinde el acuerdo de venta de entradas respecto a algunas o todas las entradas asignadas al solicitante, tal rescisión se considerará como la anulación de tales entradas.

15.2 A excepción de otras consecuencias específicas aplicables según los términos y condiciones generales, en el caso de rescisión del acuerdo de venta de entradas con arreglo al presente reglamento, para reembolsar a la FIFA los gastos administrativos que esta haya tenido debido a la anulación de las entradas asignadas al solicitante y la rescisión del acuerdo de venta de entradas, la reasignación necesaria y la nueva emisión de la entrada para poder venderla al público o a otro grupo de clientes, así como para compensar a la FIFA por la oportunidad reducida de revender las entradas, el solicitante deberá pagar a la FIFA una suma equivalente

- i) al veinte por ciento (20 %) del total de la suma de los precios impresos en el anverso de todas las entradas anuladas por la FIFA (incluidas las entradas de los invitados del solicitante), si la anulación o la rescisión se lleva a cabo a) antes o en el momento en que el solicitante recoja las entradas o de la entrega al solicitante o b) tras la recogida de entradas, pero el solicitante devuelve las entradas recogidas o entregadas a la FIFA en

un centro de venta de entradas de la FIFA en la sede, a condición, sin embargo, de que la anulación o la rescisión se realice hasta cuarenta y ocho (48) horas antes de la hora prevista del inicio del partido; o

- ii) al importe total acumulado del precio impreso al anverso de todas las entradas anuladas por la FIFA (incluidas las entradas de los invitados del solicitante), si la rescisión se realiza (a) dentro de las cuarenta y ocho (48) horas anteriores a la hora prevista del inicio del partido, incluido el tiempo previsto que el titular de entrada requiere para acceder al estadio, o (b) tras la recogida/entrega de las entradas, pero el solicitante no las devolviera a la FIFA en un centro de entradas de la FIFA en la sede.

15.3 En tal caso, los importes indicados en el apartado 15.2 podrán ser deducidos por la FIFA de todos los pagos ya realizados a la FIFA por el solicitante.

15.4 Si el solicitante de entradas tuviese derecho a un reembolso con arreglo al presente reglamento, la FIFA reembolsará el pago recibido del solicitante por las entradas anuladas o la rescisión del acuerdo de venta de entradas, descontando cualquier otro posible importe adeudado a la FIFA. Está previsto que dicho reembolso se efectúe en los treinta (30) días siguientes al término de la competición. La FIFA notificará al solicitante si se produce un retraso en el reembolso. Dicho reembolso se limitará siempre a las sumas recibidas por la FIFA. Queda excluido todo reembolso o compensación por otros gastos (por ejemplo, gastos de viaje o alojamiento) por parte de la FIFA al solicitante de entradas o cualquier otro reembolso por cualquier motivo. Solo el solicitante cuyo nombre figure en el formulario de solicitud de entradas estará autorizado para recibir un reembolso.

16. Datos personales

16.1 Para efectuar la solicitud, el pago y la recogida de entradas, el solicitante está obligado a facilitar sus datos personales y los de sus invitados, tal como se indica en el formulario de solicitud.

16.2 Se brindará a los solicitantes la oportunidad de actualizar sus datos personales y los de sus invitados, tal como se describe en www.fifa.com/tickets. El solicitante se cerciorará de que los datos personales suministrados estén siempre actualizados hasta la fecha del partido para el que ha sido asignada la entrada.

16.3 Si una solicitud de entradas no es aceptada o es rechazada, el solicitante podrá pedir que se borren los datos personales que haya proporcionado, poniéndose en contacto con el FWCTC o la FTO (según proceda) mediante los datos de contacto especificados en la sección 20.

16.4 El solicitante de entradas reconoce y acepta que los datos personales suministrados a la FIFA según el presente reglamento se utilizarán, procesarán, almacenarán y transferirán a terceros designados por la FIFA (tanto dentro como fuera de Rusia) observando las leyes vigentes, para fines relacionados con i) los procedimientos de asignación y venta de entradas, ii) todas las medidas de seguridad pertinentes, y iii) medidas de protección de derechos relacionadas con la competición. El solicitante de entradas será responsable de obtener de cada uno de sus invitados indicados en el formulario de solicitud el consentimiento para el uso de sus datos personales en la misma medida y para los mismos fines.

16.5 Además, el solicitante, siempre que haya otorgado su consentimiento expreso en el formulario de solicitud, reconoce y acepta que los datos personales proporcionados a la FIFA de acuerdo con el presente reglamento también podrán utilizarse para informar al solicitante acerca de otros productos y eventos futuros de la FIFA, así como sobre productos o servicios de los afiliados comerciales de la FIFA o de terceros contratados por la FIFA.

17. Aceptación del reglamento de venta de entradas, los términos y condiciones generales y el código de conducta del estadio

17.1 AL CUMPLIMENTAR Y ENVIAR EL FORMULARIO DE SOLICITUD, EL SOLICITANTE ACEPTA, RECONOCE Y SE COMPROMETE DE MODO IRREVOCABLE A CUMPLIR ESTRICTAMENTE EL PRESENTE REGLAMENTO DE VENTA DE ENTRADAS, los términos y condiciones generales de utilización de las entradas y el código de conducta del estadio. El código de conducta del estadio detalla las medidas de seguridad y prevención de riesgos aplicables que han adoptado las autoridades de la Copa Mundial de la FIFA. Está disponible en www.fifa.com/tickets y también se exhibirá en el estadio.

17.2 Todo solicitante será responsable de procurar que cada titular de entrada que reciba directa o indirectamente una entrada asignada al solicitante haya leído, entendido, aceptado los términos y condiciones generales y el código de conducta del estadio y los cumpla. A tal efecto, el solicitante deberá facilitar al titular de entrada una copia de los términos y condiciones generales y del código de conducta del estadio, o deberá remitirle al lugar donde dichos documentos estén disponibles.

18. Responsabilidad del solicitante de entradas

18.1 El solicitante será el único responsable de actos y omisiones que constituyan un incumplimiento de los términos y condiciones generales y el código de conducta del estadio por parte de cualquier titular de entrada que, directa o indirectamente, reciba una entrada asignada al solicitante.

18.2 En caso de violación del presente reglamento, de los términos y condiciones generales o del código de conducta del estadio por parte del solicitante o un titular de entrada que, directa o indirectamente, reciba una entrada asignada al solicitante, la FIFA se reserva todos los derechos además de los derechos contemplados expresamente en el presente reglamento, incluido el derecho a entablar acciones penales o a tratar de obtener una indemnización en caso de que las cantidades indicadas en el apartado 15.2 no sean suficientes para resarcir a la FIFA por todos los daños sufridos, incluida la pérdida de ganancias.

19. Limitación de responsabilidad de las autoridades de la Copa Mundial de la FIFA

LAS AUTORIDADES DE LA COPA MUNDIAL DE LA FIFA NO ASUMEN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR:

- I) LA RECOPIACIÓN, SUMINISTRO, TRANSFERENCIA O TRATAMIENTO INCORRECTO O INCOMPLETO DE DATOS U OTRA INFORMACIÓN O LA GESTIÓN DE LOS MISMOS, NI DE CUALQUIER FORMULARIO DE SOLICITUD DE ENTRADAS PERDIDO, INCORRECTO O INCOMPLETO;**
- II) ERRORES TÉCNICOS, COMO FALLOS DEL EQUIPO O LOS PROGRAMAS INFORMÁTICOS, O FALLOS DE INTERNET O DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN;**
- III) LA IMPOSIBILIDAD DE COMUNICARSE CON EL SOLICITANTE MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO, SMS, FAX, CORREO POSTAL U OTRO MEDIO, NI DE LA IMPOSIBILIDAD DE ENVIAR, O DE ENVIAR A SU DEBIDO TIEMPO, LA CONFIRMACIÓN DE LAS ENTRADAS AL CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO O A TRAVÉS DE CUALQUIER OTRO PROVEEDOR DE SERVICIOS DEL SOLICITANTE ; O**
- IV) LA DEMORA O LA IMPOSIBILIDAD TOTAL O PARCIAL DE EFECTUAR EL PAGO A O DE RECIBIR EL PAGO DE LA FIFA POR PARTE DEL SOLICITANTE DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO DE VENTA DE ENTRADAS, POR LA CAUSA QUE FUERE.**

20. Datos de contacto

Los miembros del público general y los seguidores individuales deberán dirigir a través del FWCTC todas las solicitudes de información en relación con las entradas, el Reglamento de Venta de Entradas o el formulario de solicitud de entradas a la FIFA. La dirección del FWCTC estará disponible en www.fifa.com/tickets, en el formulario de solicitud de entradas y en otra información sobre venta de entradas que la FIFA decida publicar en cualquier momento.

21. Asuntos diversos

21.1 Si cualquier disposición del presente reglamento o del formulario de solicitud fuera declarada nula, sin efecto o no aplicable por un tribunal competente, las demás disposiciones del presente reglamento o del formulario de solicitud mantendrán su validez, como si la disposición nula, sin efecto o no aplicable no formase parte de su contenido.

21.2 El presente reglamento y el formulario de solicitud también han sido traducidos al ruso y a otros idiomas. En caso de constatar discrepancias entre la versión en inglés y la versión en ruso o en cualquiera de los otros textos traducidos, la versión en inglés prevalecerá y se empleará para resolver dudas de interpretación y aplicación.

21.3 A fin de garantizar su aplicación coherente y la claridad, en la medida que lo permitan las leyes aplicables, el presente reglamento y el formulario de solicitud se registrarán exclusivamente por las leyes de la Federación Rusa y se interpretarán según dichas leyes.

21.4 En la medida permitida por las leyes aplicables, todo litigio referido y en relación con cualquiera de los derechos y obligaciones derivados del presente reglamento de venta de entradas y el formulario de solicitud de entradas se resolverá entre las partes de forma amistosa. Si la FIFA y el solicitante o el titular de la entrada, o su sucesor, no pudieran llegar a una solución amistosa, en la medida en que lo permitan las leyes aplicables, la jurisdicción exclusiva será la de la ciudad de Moscú (Rusia). Independientemente de ello y de conformidad con las leyes aplicables, la FIFA se reserva el derecho a iniciar cualquier acción legal en relación con el presente reglamento de venta de entradas y el formulario de solicitud de entradas ante los tribunales locales del domicilio o lugar de residencia del solicitante de entradas o del titular de la entrada, en particular en cuestiones relacionadas con la publicidad no autorizada y otras actividades de marketing o la transferencia no autorizada de entradas o su reventa.